

TEMARIO ASCENSO AGENTE PRIMERO 2022

TEMA 15

| | | | | | |
|----------------------|--|------------|------|-----------------|--|
| CÓDIGO | | AÑO | 2022 | REVISIÓN | |
| DESTINATARIOS | Aspirantes concurso ascenso categoría Agente 1º | | | | |
| ASUNTO | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN VIALIDAD INVERNAL | | | | |

ÍNDICE

| | |
|----------------------------------|----|
| 1. DESTINATARIOS | 2 |
| 2. OBJETIVOS Y ALCANCE | 2 |
| 3. DESCRIPCION DEL PROCESO | 2 |
| 4. DIAGRAMA DEL PROCESO | 12 |
| ANEXO 1 | 13 |

NOTA. El presente documento forma parte de un temario basado tanto en documentación interna de la Policía Foral como en otros protocolos e instrumentos relacionados. En todo caso no se corresponde necesariamente con la totalidad del contenido de ninguno de ellos, habiéndose extractado parte de los mismos con una finalidad de estudio dentro de un proceso selectivo.



1. DESTINATARIOS

Todos los miembros del Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

El presente PNT de Vialidad Invernal tiene como objetivo principal la planificación e implantación de un dispositivo operativo integral, con un carácter especialmente preventivo, de tal manera que garantice las condiciones de vialidad y posteriormente en una segunda fase mediante actuaciones paliativas que permitan atender las situaciones de urgencia producidas con motivo de grandes precipitaciones.

3. DESCRIPCION DEL PROCESO

En función del impacto de la precipitación en la circulación de vehículos, desde un punto de vista de la vialidad, se establecen unos niveles de servicio o restricciones para el tráfico:

- **Normal:** Cuando el tráfico está abierto para todo tipo de vehículos.
- **Cadenas para vehículos pesados:** Cuando está abierto para vehículos ligeros y uso de cadenas para vehículos pesados.
- **Con cadenas** para todo tipo de vehículos.
- **Con cadenas** para vehículos ligeros (o neumáticos de invierno M+S) y cerrado para vehículos pesados.
- **Cerrado** para todo tipo de vehículos.

Con motivo de producirse situaciones de invialidad con carreteras cortadas debido a precipitaciones u otros incidentes en la vía, que aconsejen la utilización de vías alternativas, se aplicarán los desvíos alternativos necesarios utilizando la correspondiente vía en función de la ubicación de la restricción, y siempre previa autorización o, en su caso, conocimiento del organismo competente, estableciendo el procedimiento de coordinación con la Ertzaintza, si afecta a las carreteras de la Comunidad Autónoma Vasca.



La coordinación con la Ertzaintza la realizará Guardia Civil en la A-1 y Policía Foral en la A-15. Si CMC (Policía Foral) recibe información que atañe a Guardia Civil, la deberá comunicar de forma inmediata a COTA y viceversa.

PLAN DE VIALIDAD INVERNAL

FUNCIONES DE LOS SERVICIOS DE POLICÍA FORAL Y GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO EN LA FASE TEMPORAL

- Activar, o en su caso, incrementar el dispositivo operativo contemplado en el Plan con carácter permanente y de acuerdo con el orden de prioridades establecido y los recursos disponibles.
- Vigilancia, control y regulación del tráfico, especialmente en los accesos a las zonas afectadas, velando por el cumplimiento de las restricciones determinadas por las condiciones de vialidad establecidas.
- Comunicar la información sobre vialidad invernal al Centro de Mando y Coordinación.
- Colaboración directa con los Servicios de Conservación en las funciones de apertura y mantenimiento de la vialidad invernal.
- Coordinación de las actuaciones entre la Policía Foral, Guardia Civil de Tráfico y Unidades Territoriales de Tráfico de la Ertzaintza de Álava y Guipúzcoa.

COORDINACIÓN

Se han establecido dos niveles de coordinación operativa, en función de la situación planteada, entre los responsables de los servicios que integran el Plan.

Primer nivel de coordinación

Este primer nivel de coordinación se corresponde con la que denominamos fase de predicción o preventiva y estará integrado por los siguientes órganos:

- Jefe de Operaciones del CMC de la Policía Foral.
- Responsable COTA de la Guardia Civil de Tráfico.



Segundo nivel de coordinación

Se corresponde con la fase de precipitación o paliativa descrita anteriormente y está integrado por los siguientes órganos:

Policía Foral

- Comisario Principal Jefe del Área de Tráfico y Seguridad Vial.
- Inspector Jefe de la División de Seguridad Vial.

Guardia Civil de Tráfico

- Jefe del Sector de la Guardia Civil de Tráfico.
- 2º Jefe del Sector de la Guardia Civil de Tráfico.

Este segundo nivel de coordinación será quien tome las decisiones coordinadas de activación y desactivación del plan en virtud de la cota de nieve y estimación de cantidad de precipitación facilitada por el Servicio meteorológico correspondiente.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN IN SITU

Los órganos de coordinación in situ serán activados por el servicio responsable de la puesta en marcha del Plan de Vialidad Invernal de Gobierno de Navarra, según sus propios criterios.

Las patrullas de vigilancia y regulación del tráfico y los equipos de conservación se coordinarán operativamente in situ, una vez que hayan sido movilizados de acuerdo con el siguiente protocolo:



Órgano Coordinación In Situ A-15 (Autovía de Leizarán)

Cuando se establezca el órgano conjunto de la A-15, estará compuesto por un Mando, un Agente de Policía Foral y personal de OOPP. Se utilizará un vehículo de Policía Foral.

Sólo se realizarán relevos en el lugar, entre los órganos de coordinación in situ, cuando existan precipitaciones de nieve o las condiciones de la vía lo requieran.

Órgano de Coordinación in situ Rondas de Pamplona

La dotación del órgano de coordinación in situ correspondiente a Rondas de Pamplona, se integrará en la Comisaría Central de Policía Foral en Pamplona a la hora acordada.

Cuando se establezca el órgano conjunto de Rondas, estará compuesto por un Mando, un Agente de Policía Foral y personal de OOPP. Se utilizará un vehículo de Policía Foral.

Órgano de Coordinación in situ A-12 (Autovía del Camino de Santiago)

Cuando se establezca el órgano conjunto de la A-12 irá junto con personal de la concesionaria A-12, una patrulla del cuerpo policial que le corresponda la vía, en virtud de la distribución antes citada.

Cuando la vía corresponda a Policía Foral, la patrulla que forme el órgano conjunto estará compuesta por un mando y un policía.



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS PATRULLAS DE TRÁFICO

La coordinación entre las patrullas de la División de Seguridad Vial de Policía Foral y la Guardia Civil deberá ser permanente y de una forma especial durante el turno de noche, así como durante los fines de semana.

Las patrullas del cuerpo policial que no tenga asignada la vía, podrán atender incidentes de vialidad invernal en la misma, en primera instancia, e informar de forma rápida al otro cuerpo acerca de su actuación y trascendencia, trasladando la atención al cuerpo que corresponda. Para ello se hará una comunicación fluida entre CMC y COTA.

Una vez activado el plan de vialidad invernal, cada cuerpo policial dirigirá sus patrullas, en número adecuado a las vías asignadas para ejercer en las mismas las labores propias de emergencia, informando al otro cuerpo policial de aquellas novedades que pudieran afectar a la circulación por sus vías de vigilancia (cortes de tráfico, desvíos, usos de vías alternativas, etc...).

Vías del primer nivel de prioridades con carácter fijo en el tiempo

Guardia Civil de Tráfico

- **A-1**
- **A-10**

Policía Foral

- **A-15**, (P.K. 88,000, enlace con A-12), hasta el límite provincia con Guipúzcoa, (P.K. 139,760), incluyendo el tramo de AP-15, (entre el P.K. 96,200 y 112,500).

Se establecerán dos planes en la carretera A-15:

1º Plan Preventivo



Dos patrullas móviles que patrullarán entre las zonas de Irurtzun- Lekunberri y Lekunberri- Muga con Guipúzcoa.

2º Plan Paliativo

Cuatro patrullas repartidas de la siguiente manera:

- 1) Cadena de Irurtzun, (P.K. 113,400 de la A-15).
- 2) Tramo de la A-15, desde Irurtzun hasta salida norte de Lekunberri.
- 3) Tramo de la A-15, desde salida norte de Lekunberri (P.K. 127,500) hasta Gorriti.
- 4) Tramo de la A-15, desde Gorriti hasta la muga con Guipúzcoa.

Las patrullas en movimiento informarán puntualmente a CMC del estado de la vía y de la afectación al tráfico, así como de la colaboración con los servicios de conservación.

Rondas de Pamplona: vía compartida por Guardia Civil y Policía Foral

Este tramo estará vigilado y controlado por patrullas de la División de Seguridad Vial de Policía Foral y Guardia Civil.

También, en caso de activación, se integrará en el dispositivo el Órgano de Coordinación in situ de la zona 201, Rondas de Pamplona, el cual, coordinará en cada momento las necesidades que surjan en la vía.

Si las necesidades del servicio lo permiten se programarán dos patrullas por la zona de rondas, controlando una de las patrullas la zona norte de rondas y la otra patrulla la zona sur de rondas.



Reparto de vías prioritarias, cambiando por inviernos, entre Policía Foral y Guardia Civil *(se adjuntará acta de coordinación policial para cada temporada de vialidad invernal).*

- **A-21**, Autovía del Pirineo.
- **N-121**, Pamplona-Tudela.
- **A-15**, (desde P.K. 88 enlace con A-12, hasta P.K. 83,130).
- **AP-15**, Autopista de Navarra (desde P.K. 83,130 hasta Tafalla).
- **N-135**, Pamplona- Francia por Valcarlos.
- **N-121-A**, Pamplona- Behobia.
- **N-121-B**, Pamplona- Francia por Baztán.
- **A-12**, Autovía del Camino de Santiago.

Puertos y tramos de carreteras del segundo nivel y tercer nivel de prioridades

Para estas carreteras de segundo nivel y tercer nivel de prioridades, cuando se produzcan incidentes en dichas vías, CMC, movilizará a las patrullas de Policía Foral por orden de cercanía al lugar en coordinación con Guardia Civil.

- **NA-1300**, Irurtzun-Límite Guipúzcoa.
- **NA-120**, Estella-Beasáin.
- **NA-170**, A-15-Santesteban.
- **NA-140**, Burguete-Isaba.
- **NA-137**, Burgui-Isaba-Francia.
- **NA-178**, Lumbier-Navascués-Ezcároz.
- **NA-214**, Navascués-Burgui.
- **NA-718**, Estella-Olazagutía.
- **NA-700**, **Pamplona** - Estella por Echauri.
- **NA-132**, **Estella** – Tafalla – Sangüesa.



TAREAS ASIGNADAS A LAS PATRULLAS DE TRÁFICO

La primera actuación de las patrullas de Tráfico con relación a la vialidad invernal, debe estar orientada a prevenir alteraciones en la circulación, teniendo siempre presente que para conseguir esto, su función consistirá preferentemente en controlar el cumplimiento de las condiciones de circulación establecidas.

Controlarán el cumplimiento de las restricciones de tráfico para evitar que se colapsen las carreteras y se produzcan aislamientos de usuarios de la vía.

Cooperarán con los servicios de conservación en las labores de apertura y mantenimiento de la vialidad.

Se realizarán cortes técnicos en colaboración con el servicio de caminos para facilitar la limpieza de la vía.

Auxiliar a los usuarios de la vía pública en la medida de sus posibilidades, desde un punto de vista humano y técnico.

No se realizarán Diligencias a Prevención cuando se cumplan las tres siguientes premisas.

1. *Esté activado el Plan de vialidad invernal.*
2. *En el accidente hayan influido las condiciones meteorológicas. (nieve, hielo)*
3. *No se hayan producido heridos, daños a terceros, daños a la vía.*

Ejemplo: Salida de vía de un vehículo por nieve o hielo activado el plan de vialidad invernal en donde no se producen heridos ni daños a la vía.

Se hará constar en el parte de servicio: Tipo de Accidente y Matrículas.



Deberán estacionar los vehículos en los lugares habilitados, impidiendo que accedan a los tramos de vías afectadas por la restricción.

Realizar los desvíos que previamente hayan sido decididos o acordados por los órganos competentes.

Si una patrulla de Tráfico encuentra un puerto o tramo de la vía que hace necesario el uso de cadenas, o debe estar cerrado al tráfico, y no hay personal del servicio de conservación que pueda tomar la decisión y establecer la señalización correspondiente, será la patrulla la que establezca la restricción necesaria, previa consulta y consentimiento del Centro de Coordinación Operativa, así como la comunicación de la medida adoptada al C.M.C. y/o SOS Navarra para que lo transmita al Servicio de Conservación.

A su vez, si la patrulla de Tráfico observa que en una vía o tramo de la misma, está restringida la circulación al uso de cadenas o cerrado al tráfico, y en ese momento han variado las condiciones de tal manera que permitan la circulación sin dichas restricciones, y no hay personal del Servicio de Conservación para variar o dejar sin efecto la restricción establecida, se comunicará al Centro de Mando y Coordinación y/o SOS Navarra para que lo transmita al Centro de Conservación al objeto de que modifique la determinación de vialidad.

En conclusión, la competencia para determinar las condiciones de vialidad corresponde al Servicio de Conservación, pero aquellos casos en que no sea posible por falta de recursos o información, serán los Cuerpos Policiales de Tráfico los que tomarán provisionalmente la decisión, sin perjuicio de la comunicación inmediata.

Tráfico “0” Pamplona, en función de la cantidad de precipitación, podrá cambiar a su criterio el número de patrullas asignadas a cada zona que sea objeto de vigilancia de



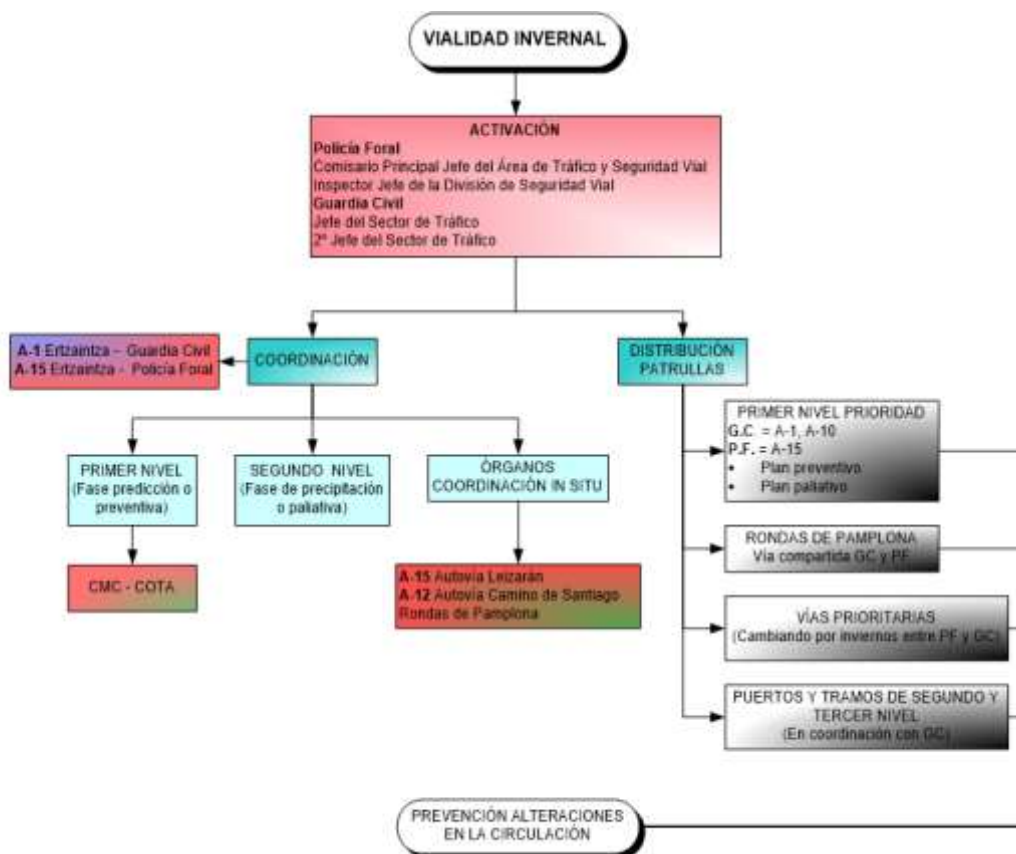
Policía Foral, en la medida de lo posible lo consultará con los mandos del Área de Tráfico.

INFORMACION AL PÚBLICO, ORGANISMOS Y MEDIOS DE COMUNICACION

Toda la información relacionada con las incidencias registradas en las vías, se trasladará de forma inmediata a CMC.



4. DIAGRAMA DEL PROCESO





ANEXO 1

LOCALIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS PESADOS

| VIA | LOCALIZACIÓN | Nº Vehículos |
|---------|---|--------------|
| A-12 | Área de descanso de Villatuerta | 10 |
| A-15 | Área de servicio de Imárcoain | 80 |
| A-15 | Ciudad del Transporte | 400 |
| A-15 | Irurzun Machain | 60 |
| A-15 | Mugiro | 50 |
| A-15 | Pagocelay | 60 |
| A-15 | Peaje Óriz (Imárcoain) | 35 |
| A-15 | Peaje de Zuasti | 35 |
| A-15 | Polígono Industrial de Irurzun | 50 |
| A-15 | Polígono Industrial de Lecumberri | 50 |
| A-15 | Polígono Industrial de Leiza | 35 |
| A-15 | Zuasti | 30 |
| N-121 | Polígono Industrial La Morea de Beriáin | 20 |
| N-121-A | Báscula de Zozaya | 20 |
| N-121-A | Endériz | 20 |
| N-121-A | Restaurante Lorentxo | 45 |
| N-121-A | Travesía de Ostiz | 3 |
| NA-30 | Volkswagen | 30 |
| NA-700 | Polígono Proveedores | 150 |
| NA-1000 | Alsasua | 50 |
| PA-30 | Ospel | 200 |
| PA-30 | Polígono Industrial Agustinos | 400 |
| PA-30 | Polígono Industrial Iperregui | 150 |
| PA-30 | Polígono Industrial Talluntxe | 250 |
| PA-31 | Polígono Industrial Noáin Esquíroz | 250 |
| PA-34 | Polígono Industrial Plazaola | 100 |